



EXPEDIENTE: JDC/005/2016 Y SUS ACUMULADOS
ACTOR: JOSÉ FERNANDO TALLES CHI Y OTROS.
RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y OTRA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los tres días del mes de marzo de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy, se recepcionó vía paquetería en la Oficialía de partes de este Tribunal, un escrito , signado por el ciudadano Francisco Ramírez Díaz, en su calidad de Presidente de la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, referente al expediente JDC/005/2016 y sus acumulados, en cumplimiento al requerimiento contenido en el oficio TEQROO/SG/NOT/013/2013 que le fuera notificado vía fax con fecha veinticinco de febrero del presente año. Conste. - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por los artículos 10, fracciones III y IX, y 24 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo - - - -

ACUERDA - - - -

- I. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que integre el escrito de cuenta en el expediente JDC/005/2016 y sus acumulados, haciéndolo del conocimiento del Magistrado Vicente Aguilar Rojas, quien fungió como Instructor y Ponente en los Juicios de referencia. - - - -
- II. Agréguese copia certificada del escrito de cuenta y del presente acuerdo en los expedientes JDC/006/2016, JDC/007/2016 y JDC/008/2016, para los efectos a que haya lugar. - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. - Conste. - - - -